

08TR0020



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



DIRECCIÓN PROVINCIAL

BARCELONA

DIR3: EA0042148

REGISTRO DE:

SALIDA

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº

FECHA

Reunida la Comisión de Evaluación de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto el dictamen médico emitido por la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades en relación con el expediente del trabajador cuyos datos se detallan:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos J		
Fecha de nacimiento	DNI/NIE	NASS

DATOS LABORALES

Nombre/Razón Social de la Empresa	
Profesión del trabajador GUIONISTA RADIO Y TV	
Régimen	Contingencia
Alta o asimilada SI	Fecha baja incapacidad temporal

Determinado el siguiente cuadro residual:

1
1
1

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, esta Comisión de Evaluación de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de

Se podrá instar la revisión por agravación o mejoría a partir de 1 tanto no haya cumplido la edad mínima establecida para acceder al derecho a la pensión de jubilación.

Se prevé que la situación de incapacidad vaya a ser objeto de revisión por mejoría, que permita la reincorporación al puesto de trabajo antes de dos años (artículo 48.2 de R.D. LEG. 2/2015, de 23 de octubre (B.O.E. 24-10-2015)).

